

**CIRCULAR RECTIFICATORIA DEL PLIEGO**

**SIN CONSULTA N° 1**

**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA  
"EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS EN REFUGIOS  
PARA EL ENTE DE LA MOVILIDAD DE ROSARIO"  
Nro. 12/2016**

**PRIMERO:** Sustitúyese el texto del **Artículo 17.** EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS por el siguiente:

*"La documentación contenida en el sobre será analizada por las áreas competentes del EMR quienes deberán elevar al Directorio el orden de mérito resultante de los puntajes asignados a los oferentes, de conformidad con los parámetros obrantes en el Anexo V del presente Pliego.- A tal fin deberán evaluar las ofertas presentadas, pudiendo solicitar aclaraciones, documentación o informes a los oferentes sobre cualquier aspecto de los datos presentados."*

**SEGUNDO:** Sustitúyese el texto del **Artículo 19.** ADJUDICACIÓN por el siguiente:

*"La adjudicación se dispondrá mediante acto administrativo del EMR a la oferta que haya obtenido el mayor puntaje.- El EMR se reserva el derecho de dejar sin efecto la Licitación, rechazando todas las ofertas, sin que ello genere derecho alguno a los oferentes o terceros interesados para ser reembolsados de los gastos en que hubiesen incurrido, o ser indemnizados por cualquier otro motivo. El hecho de que se haya presentado un solo oferente, no obliga al EMR a adjudicar la Licitación al mismo. La adjudicación será notificada a los interesados por medio fehaciente y documentado."*

**TERCERO:** Se **RECTIFICA** en Planilla de Cotización obrante a fs. 67 del Pliego , en el **Ítem 1. Provisión de Energía, apartado 1.1. – Tablero comando proyectado la cantidad solicitada es de 9 (nueve) en lugar de los 8 indicados en la misma.**-En consecuencia queda rectificado el ítem referido.-

**CUARTO:** Se incorpora el siguiente Anexo:

**"Anexo V. Metodología y puntajes de evaluación** .- Las ofertas serán evaluadas asignándose puntaje conforme se detalla a continuación.-

**A.-Antecedentes:** Se otorgará un puntaje máximo de **VEINTE PUNTOS (20)** correspondiendo **DIEZ (10) puntos** a los antecedentes por trabajos y /u obras de ingeniería de la mismas características a las que constituyen el objeto de la presente Licitación y **DIEZ (10)** puntos restantes se atribuirán a aquellos oferentes que acrediten efectivamente participación en obras y/o tareas eléctricas.-

**B.- Prototipo de luminaria:** Se asignará por este ítem un puntaje máximo de **VEINTE (30 puntos)**.-

**C.- Cotización de los trabajos solicitados:** Se asignará un puntaje máximo de **VEINTE (30 puntos)** a la mejor oferta económica, asignando a las restantes puntaje en forma proporcional y descendente.-

**E.-Plazo de ejecución:-** Se asignará un máximo de **VEINTE (20)** puntos al oferente que mejore o proponga menores plazos de ejecución a los solicitados en el pliego.- El puntaje mínimo a asignar por este concepto será de **QUINCE (15) puntos**.- En caso que ningún{un oferente proponga plazos menores a los solicitados, se asignarán **VEINTE (20)** puntos a quienes ofrezcan plazo igual al solicitado en el pliego.

**F.- Agrégase al ANEXO I**, en su sección EPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MANO DE OBRA, Punto B, Artículo 1. Tendidos y canalizaciones (pág. 46), el siguiente párrafo:

*"El contratista deberá proveer e instalar mediante unión soldada al primer columna de la estructura del refugio, dos caños de acero galvanizado de 1", con codos soldados en ambos extremos, de una longitud total aproximada de 1,40m cada uno. Los mismos comenzarán inmediatamente encima de los caños ya instalados y terminaran dentro del perfil UPN superior y su función será la de vincular el tablero de control con la distribución de los tendidos eléctricos, así como de datos en el perfil UPN superior. La posición y longitud exacta de cada uno será acordada con la inspección en los momentos de replanteo."*

En consecuencia se tiene por rectificado el pliego de la Licitación en los términos precedentemente detallados.-